

CONCURSO DE PRECIOS N° 1236/2021
ANEXO II: Pliego de Especificaciones Técnicas

Mantenimiento y reparación de equipos de aires acondicionados de la Subsecretaria de Infraestructura Escolar, Nave 6, del edificio del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.- Cantidad de Equipos a Asistir: Once (11) equipos detallados a continuación:

Se encuentran instalados:

Cuatro (4) Aire Acondicionado del tipo Split de 18.000 fgrs.

Cuatro (4) Aire Acondicionado del tipo Split de 3.000 fgrs.

Tres (3) Aire Acondicionado del tipo Split de 6.000 fgrs.

2.- Acciones y/o Tareas a Ejecutar:

- Se deberá retirar el equipo interior (difusor), utilizando equipo adecuado para desarmar, para luego lavar todas las partes las piezas teniendo mayor cuidado en la conservación de las mismas.
- Revisar capacitor / contactor: teniendo en cuenta la capacidad en microfaradios que el que tiene originalmente, para esto se deberá realizar con mayor cuidado y por un personal capacitado, el capacitador a reemplazar deberá ser de 60 Amp en caso de ser necesario.
- Limpiar equipo exterior con productos autorizados teniendo en cuenta controlar posibles pérdidas de gas por serpentina, soldar las fugas (si las hubiere) controlar fugas por tuercas de presión, reemplazar si fuera necesario y agregar sellador.
- Controlar presión de gas en compresor, agregar gas si fuera necesario hasta completar la carga y control del cableado de alimentación y reemplazo del mismo si fuera necesario.
- Se deberá revisar la plaqueta para esto se deberá tener cuidado con las fichas de conexión y verificar las velocidades del equipo, controlar funcionamiento y reparar la plaqueta de la unidad INT.

3.- Periodo de Ejecución:

Una vez notificado de la adjudicación mediante la emisión de Orden de Compra del Concurso, el plazo del servicio no deberá superar los 30 días corridos. Terminado el plazo los equipos deberán estar asistido en su totalidad (reparados y/o controlados y funcionando).

4.- Garantía del Servicio/ Trabajo:

La garantía de servicio/trabajo será por ciento cincuenta (150) días corridos a contar a partir de la certificación o constatación del correcto funcionamiento del aire acondicionado. Cada vez que los equipos asistidos dejen de funcionar la Administración Central del M.E.C.C. y T., dará aviso inmediatamente a la empresa adjudicataria para asistir nuevamente al inconveniente de manera diligente y solucionar.

FIRMA Y SELLO